



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la Presidencia del Abg. Claudio Bacchetta Chiriani, con la presencia de los siguientes Consejeros: Carlos Raúl Cabrera Alderete, Luís María Benítez Riera, Roberto Eudez González Segovia, Adrián Salas Coronel, Osvaldo González Ferreira, Cristian Daniel Kriskovich y Juan Bartolomé Ramírez.

El Presidente da la bienvenida a los Señores Miembros y pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad por los Consejeros.

A continuación, se pasa al orden del día previsto.

1. Consideración del acta de la sesión anterior, la cual fue circularizada entre los Señores Consejeros.

Es aprobada por unanimidad.

2. Notas Recibidas

2.1.- Notas del Abogado Juan Carlos Molas Villalba.

2.1.1.- De fecha 31 de mayo de 2019, recepcionada en la misma fecha, por la que presenta informe de la Corte Suprema de Justicia, con su respectivo legajo correspondiente al ejercicio de la Magistratura (2009/2016), en el que consta un solo apercibimiento del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2.1.2.- De fecha 06 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha, por la que solicita audiencia con el Pleno del Consejo.

El Presidente solicita se de lectura de las notas a través de Secretaría General, que luego son puestas a consideración del Pleno.

El Consejero Roberto González mociona que si el Consejo va otorgar audiencias a peticiones de esta índole llegará un momento en que ya no se pueda atender a todos los postulantes, por lo cual propone enviar una nota al postulante a fin de solicitarle que realice el planteamiento por escrito para considerar en su momento por el pleno.

El Consejero Juan Bartolomé Ramírez mociona que apoya lo expresado por el Diputado Nacional. El Consejero Osvaldo González explica que el Dr. Juan Carlos Molas se entrevistó

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

ADRIÁN SALAS CORONEL
MIEMBRO

LUÍS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

con él, ocasión en la cual el Consejero le explicó que el Consejo pidió informe al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a la Corte Suprema de Justicia y al Tribunal de Ética, a fin de tomar conocimiento de eventuales denuncias que se hayan presentado durante su desempeño como magistrado, es decir cuáles fueron las denuncias que se plantearon hasta que dejó de ser magistrado, ya que están varios ex magistrados en esa situación y también pudo explicarle al postulante que no es una cuestión personal la razón por la cual no es considerado para integrar ternas, sino una cuestión institucional.

El Consejero Carlos Cabrera pregunta si los informes solicitados a las respectivas Instituciones ya fueron remitidos, a lo que la Secretaría General informa que se recibieron informes del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados de 3 expedientes en relación al Dr. Juan Carlos Molas durante el tiempo en que ejerció la magistratura.

El Consejero Adrián Salas mociona que se deberían esperar los informes de la Corte Suprema de Justicia relacionados al postulante, ya que se trata de cuidar aspectos institucionales y no se trata de ningún revanchismo ni cuestiones de índole personal. Se debería insistir con el pedido de informes y los mismos deben ser remitidos a la asesoría jurídica para el análisis y en base a ello tomar la decisión que corresponde en el Pleno del Consejo.

Luego del intercambio de opiniones, el Presidente mociona que se volverá a solicitar informe a la Corte Suprema de Justicia para ser remitidos a la asesoría jurídica de la institución para que se dictamine y luego se fijará una fecha de audiencia para el Dr. Juan Carlos Molas, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

2.2.- Nota de la Abogada Carmen Teresa Barrios Martínez, de fecha 31 de mayo de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que informa que durante su trayectoria como Magistrada, no ha sido sancionada ni apercibida por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados ni por la Corte Suprema de Justicia, como tampoco tiene causas abiertas o pendientes ante las mencionadas instituciones que le impidan postularse a cargo alguno y que los documentos que la respaldan fueron agregados al momento de concursar en el Edicto N° 05/2018.

El Presidente solicita se de lectura de la nota por Secretaría General; luego menciona que según informe de Secretaría General la postulante ejercía el cargo de Juez Penal Itinerante de Hermandarias y que en el año 2016 la Corte Suprema de Justicia devolvió la terna del

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Ariza Almambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

cargo en el cual era titular por estar procesada por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

En base a lo expuesto, el Consejo resuelve por unanimidad tener presente la nota.

2.3.- Nota de la Abogada Zulma Beatriz Portillo Cabral, recepcionada vía correo electrónico en fecha 04 de junio de 2019.

Por la que solicita ser incluida en la terna conformada en sesión de fecha 03 de junio del corriente, para el cargo de Juez de Ejecución de Coronel Oviedo, Edicto N° 06/2018, ya que la misma fue integrada por una persona de Encarnación y ella es de Coronel Oviedo y su puntaje es de 416.

El Presidente solicita se de lectura de la nota por Secretaría General.

El Consejero Adrián Salas solicita se informe si el puntaje de la postulante es superior a quienes integraron las ternas.

La Secretaria General informa que los ternados para ese cargo tenían puntajes más elevados que el de ella (496,86 - 449,16 y 444,14), y que 2 personadas ternadas son de Coronel Oviedo y una es de Encarnación.

El Presidente aclara que esta terna está publicada, y en base al informe de Secretaría General no se hace lugar a lo solicitado, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

2.4.- Nota del Abogado Camilo Javier Cantero Cabrera, Juez de la Niñez y la Adolescencia de la Circunscripción Judicial de Misiones, de fecha 03 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita sean consideradas como correctas las respuestas dadas en los puntos cuestionados durante la revisión de examen, debiendo otorgársele 30 puntos más y finalmente computársele 175 puntos, habilitándolo así para seguir en concurso por el fuero Civil para los cargos marcados.

El Presidente solicita se de lectura de la nota a través de Secretaría General.

Al respecto el Consejero Adrián Salas mociona lo complejo de la nota planteada por el postulante y plantea que el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial y el Asesor Jurídico puedan analizar las cuestiones planteadas, de modo a que puedan informar al Pleno para tomar una decisión al respecto.

El Presidente pide informe sobre las revisiones llevadas a cabo en fecha 29 de mayo del corriente, a lo cual la Secretaria General informa que, en el día de la fecha, antes de iniciada

ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. BRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BAGHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

la sesión ordinaria del Consejo, el Acta Notarial referente a la revisión fue remitida a Secretaría General.

El Consejero Osvaldo González pregunta si se tiene conocimiento sobre el contenido del informe del Acta Notarial, a lo que la Secretaria General responde que no, pues reitera que fue remitida un poco antes del inicio de la sesión ordinaria del día de la fecha, a lo que el Consejero expresa que dicha acta debe ser analizada a fin de dar una respuesta a la inquietud planteada por el postulante.

Luego de un intercambio de opiniones, el Presidente mociona que se debe remitir a la Escuela Judicial para un trabajo conjunto con el Asesor Jurídico para la revisión in extensa del Acta Notarial y del reclamo planteado, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

Por último, el Consejero Carlos Cabrera solicita al asesor jurídico que luego del trabajo que debe realizar con el Director Ejecutivo de la Escuela Judicial, informe al Pleno si las indicaciones y parámetros establecidos por el Consejo para la elaboración de los temas de exámenes son respetados por los docentes encargados de elaborar los exámenes.

Sobre el Punto, el Presidente explica brevemente el procedimiento de elaboración de los exámenes y mociona que se exigirá al Director Ejecutivo de la Escuela Judicial se controle que los temas de exámenes versen sobre los ejes temáticos establecidos, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

2.5.- Nota de la Abogada Cristina Raquel Klubus Valdez, de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita sea considerada como válida su respuesta en el examen de conocimientos generales y específicos del fuero Penal, correspondiente a los Edictos 15/2018, 16/2018 y 02/2019, puntualmente en lo que refiere a la pregunta N° 41 en la que marcó "desde la concepción", que según ha llegado a su conocimiento la persona que elaboró el cuestionario marcó como correcta "desde la fecundación" que es la errada.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría, luego de lo cual menciona que la nota 2.6 que está a continuación es del mismo tenor, por lo cual considera prudente remitir ambos reclamos, junto con el anterior, a la Escuela Judicial, a modo de ser verificados por el Director

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENTEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Ejecutivo junto con el Director de Asesoría Jurídica, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

2.6.- Nota del Abogado Antonio González Aquino, de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita sea considerada como válida su respuesta en el examen de conocimientos generales y específicos del fuero Penal, correspondiente a los Edictos 15/2018, 16/2018 y 02/2019, puntualmente en lo que refiere a la pregunta N° 41 en la que marcó "*desde la concepción*", que según ha llegado a su conocimiento la persona que elaboró el cuestionario marcó como correcta "*desde la fecundación*" que es la errada.

OBS: Fue tratada y resuelta por unanimidad por los Consejeros en el mismo sentido que el punto anterior (2.5).

2.7.- Nota del Abogado Alfredo Barrios Jara, Juez de Paz de la ciudad de José Falcón, recepcionada en fecha 05 de junio de 2019.

Por la que solicita habilitación para concursar en los Edictos del año 2018.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaría General.

Sobre el punto el Consejero Osvaldo González mociona se inicie al postulante la evaluación diferenciada de su gestión de modo a que una vez concluido dicho proceso pueda estar habilitado para concursar para otros cargos.

El Presidente mociona se tome nota del pedido del postulante, lo cual fue aprobada por unanimidad por los Consejeros.

2.8.- Denuncia del Abogado Jorge Andrés Puig contra el Abogado Edgar Agustín Rivas Laguardia, recepcionada vía correo electrónico de la institución el domingo 02 de junio de 2019 a las 22:00 horas.

Por la que denuncia al postulante, Abogado Edgar Agustín Rivas Laguardia, por mal desempeño de funciones en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Limpio.

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

LUIS MARIA BENTEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Consejero Cristian Kriskovich menciona que es una nota extensa, y es un caso particular que involucra a este postulante, por lo cual mociona que corresponde correrle traslado al postulante denunciado.

El Presidente secunda la moción anterior y en consecuencia el Pleno decide que se le corra traslado al abogado denunciado, luego se remita a asesoría jurídica de la institución a fin de que se eleve un informe al Pleno, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

2.9.- Nota de la Abogada Rosalba Garay Stefani, Juez de la Niñez y la Adolescencia del Tercer Turno de Luque, dirigida al Miembro del Consejo de la Magistratura, Doctor Luís María Benítez Riera, de fecha 22 de mayo de 2019.

Por la que solicita que el Consejo sienta postura sobre la interpretación del Artículo 6 del Reglamento que Establece Criterios de Selección para Ternas en la parte que dispone: "*será requisito inexcusable el cumplimiento del plazo constitucional de 5 años, correspondiente al primer periodo para concursar por otro cargo*".

OBS: Se adjunta dictamen al respecto, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución.

El Presidente solicita se de lectura de la nota por Secretaría General y luego informa que hay un dictamen al respecto; solicitando al asesor jurídico la lectura del mismo.

El Presidente pone a consideración de los Miembros la situación planteada, luego de escuchar los argumentos del Director Jurídico.

El Consejero Osvaldo González mociona que este tema ya fue ampliamente debatido en el Consejo y que conforme el Reglamento vigente, los magistrados que deseen ascender deben cumplir un periodo constitucional en ese cargo y no como magistrados, por tanto, a pesar de ser atendida la solicitud de la Dra., se debería primero realizar una reforma del actual reglamento vigente, pues sin ello no es factible llevar adelante la solicitud planteada.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que al tiempo de ratificar lo expuesto por el Dr. Osvaldo González, cree que la constante confusión de los postulantes se da por la fórmula que utiliza la Corte de "*confirmar a magistrado*", aunque en realidad se le nombra en otro cargo, lo cual se realiza a los efectos de adquirir con el tiempo la inamovilidad y otras cuestiones administrativas, pero reglamentariamente para el Consejo el magistrado que aspira a un cargo superior, debe cumplir con el requisito de ejercer la titularidad de ese cargo durante un periodo constitucional de 5 años y ser evaluado en dicho cargo, por tanto,

ROBERTO ENDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

mientras no exista una modificación reglamentaria es un pedido que no se puede hacer lugar.

El Consejero Luís María Benítez Riera mociona que debatió con los Consejeros sobre el tema y le explicaron los antecedentes del caso, por tanto, mientras no exista una modificación de la normativa jurídica no se puede hacer lugar al pedido.

Luego del intercambio de opiniones, el Presidente mociona que el Reglamento Vigente es claro al respecto del tema y a la vez sano para el concurso, por lo cual se rechaza la petición de la magistrada, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

2.10.- Nota de la Abogada Mónica Beatriz Báez de Acuña, Juez de Paz de San Rafael del Paraná – Itapúa, de fecha 05 de junio de 2019, recepcionada en fecha 06 de junio de 2019. Por la que impugna la conformación de la terna para el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Laboral y Tutelar del Cuarto Turno, correspondiente al Edicto N° 06/2018, argumentando que según el orden del día publicado para la sesión del día 03 de junio de 2019, no consta una nota de renuncia presentada por la Abogada Sandra Carolina Bogado Apodaca que menciona el Dr. Osvaldo González durante la sesión, cuyo seguimiento ha hecho a través de internet.

El Presidente informa que se recibió la nota de renuncia en Secretaría General través del Dr. Osvaldo González.

El Consejero Osvaldo González mociona que quien debería reclamar su inclusión en la terna es la Dra. Sandra Bogado Apodaca, pues el extremo hubiera sido en caso que la renuncia sea falsificada, pero no existe ninguna nota de la Dra. Bogado Apodaca solicitando su inclusión en la terna, pues los derechos irrenunciables deben estar taxativamente establecidos en la ley. Salvo mejor parecer de los Miembros solicita se confirme la terna respectiva y se le pueda explicar a la recurrente que no se puede integrar una terna contra la voluntad de un postulante.

El Presidente pone a consideración la ratificación de la terna, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

2.11.- Nota de la Asociación de Magistradas Judiciales de la República del Paraguay.

ROBERTO EDOEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRIBKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO



Abg. Aniza Amambay González
Secretaría General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Por la que manifiestan su respaldo unánime a las Magistradas Ministrables que el Estado Paraguayo tiene hoy, teniendo el Consejo de la Magistratura, la brillante oportunidad de dar vida a nuestras normas en favor de la igualdad y no discriminación, posicionando a una mujer en el cargo que hoy se encuentra vacante en la Corte Suprema de Justicia.

El Presidente menciona que el lunes anterior el Pleno recibió en audiencia a la Asociación de Magistradas del Paraguay y sugiere tener presente la nota, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

2.12.- Nota de Nora Lucía Ruoti Cosp, Directora General del Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa, de fecha 06 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita la validación de puntos para Concursos Públicos y presenta documentación de respaldo.

El Consejero Cristian Kriskovich menciona y mociona que inicialmente no se puntuaban los cursos de la Dra. Ruoti, pero el Instituto ha regularizado su situación y hace un tiempo se viene puntuando dichos cursos, por lo cual solicita se remita a asesoría jurídica para un análisis de la documentación.

El Presidente acompaña la moción y en consecuencia el Pleno por unanimidad decide que se remite a asesoría jurídica para un informe sobre los cursos impartidos por el Instituto Superior de Formación Tributaria, Comercial y Administrativa.

2.13.- Nota de la Comisión Directiva de la Orden de Abogados de Presidente Hayes, de fecha 05 de junio de 2019, recepcionada en fecha 06 de junio de 2019.

Por la que solicita que en la brevedad posible se notifique a la Corte Suprema de Justicia la terna para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia de Presidente Hayes, Edicto N° 05/2018, integrada por los Abogados Isaías Fabián Orrego, Carlos Francisco Álvarez y Daniel Yván Gómez Rambado, teniendo en cuenta la situación actual que atraviesa el Tribunal de Apelaciones al estar desintegrado por no tener a todos sus Miembros Naturales.

Sobre el punto el Presidente informa que esa terna tuvo reclamos de puntuación, razón por la cual no fue publicada y está siendo auditada.

ROBERTO ELDIZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Consejero Osvaldo González mociona que en consideración que la mencionada terna está siendo auditada, la nota también se debería remitir a asesoría jurídica, a fin de que se tenga conocimiento de la solicitud planteada en ella.

El Presidente mociona que se remita a asesoría jurídica, lo cual es aprobada por unanimidad por los Consejeros.

3. Solicitudes de evaluación de gestión.

3.1.- Nota del Abogado Félix María Muzzachi Cantero, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de fecha 03 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita su evaluación diferenciada atento a lo dispuesto en el Art. 6 del Reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de los postulantes para la conformación de ternas por el Consejo de la Magistratura.

Al respecto la Secretaria General informa que el postulante prestó juramento en el cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú en fecha 30 de setiembre de 2014, por tanto, a la fecha no tiene mandato fenecido tampoco evaluación diferenciada.

El Presidente mociona que no se hace lugar al pedido por no reunir los requisitos establecidos en el Reglamento vigente, la misma es aprobada por unanimidad por los Consejeros.

3.2.- Nota del Abogado Elvis Antonio Ayala Villalba, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de fecha 03 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita su evaluación diferenciada, atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 6 del Reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de los postulantes para la conformación de ternas por el Consejo de la Magistratura, ya que pretende un cargo diferente que es el de Miembro de Tribunal Multifuero de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, convocado en el Edicto N° 05/2018.

ROBERTO EDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIANO KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Presidente menciona y mociona que ya fue un tema ampliamente debatido en el Consejo, y conforme al reglamento vigente, el pedido no procede por no reunir los requisitos exigidos, moción que es aprobada por los Consejeros por unanimidad.

3.3.- Nota de la Abogada Cinthia Fleitas Ibarra, Defensora Pública de Cordillera, de fecha 03 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita su evaluación diferenciada, atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 6 del Reglamento que establece los criterios de selección, evaluación de méritos y aptitudes para la elección de los postulantes para la conformación de ternas por el Consejo de la Magistratura, ya que pretende un cargo diferente que es el de Juzgado Penal de Capital y de Central, convocado en el Edicto N° 06/2018.

OBS: Reitera su pedido a través de la nota de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en fecha 05 de junio de 2019.-

El Presidente solicita a la Secretaria General informe sobre el caso.

La Secretaria General informa que la postulante prestó juramento en el cargo de Defensora para Caacupé en fecha 24 de diciembre de 2012, por tanto, su mandato constitucional feneció en fecha 24 de diciembre de 2017, sin embargo, hasta la fecha la Corte Suprema de Justicia no comunicó su cargo.

El Presidente mociona se solicite un informe a la Corte Suprema de Justicia a fin de que se aclare la situación de la postulante, moción que es aprobada por los Consejeros por unanimidad.

3.4.- Nota de la Abogada Cynthia Paola Lovera Britez, de fecha 05 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que formula impugnación al tratamiento de la terna para el cargo de Juez Penal de Sentencia N° 2 de la Capital, Edicto N° 06/2018, considerando que la misma fue designada Juez Penal de Central en el año 2014 y desde el 2016 interina el Juzgado Penal de Sentencia N° 2 de la Capital, que en tiempo y forma había solicitado su evaluación diferenciada para el mencionado cargo, cumpliendo igualmente con los requisitos como el examen de conocimientos generales y específicos, la evaluación psicotécnica y la entrevista. Además, tiene por cumplido el periodo de 3 años en el cargo y su postulación es análoga a la del titular, siendo este un criterio resuelto por el Consejo de la Magistratura.

ROBERTO EDEZ GONZALEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN O. KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMIREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO



Abg. Aniza Anambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

El Presidente mociona que en relación al pedido considera prudente remitir a asesoría jurídica para un informe acabado de la situación de la postulante, moción que es aprobada por los Consejeros por unanimidad.

3.5.- Nota de la Abogada Cinthia Elizabeth Leiva Cardozo, Agente Fiscal de Ciudad del Este, de fecha 06 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita la postergación del estudio del cargo para Miembro del Tribunal de Apelación en lo Penal de Alto Paraná, convocado en el Edicto N° 05/2018, habiendo cumplido con los requisitos para su evaluación de gestión en el cargo, en tiempo y forma, atento al Art. 6 del Reglamento Institucional y está en espera de su aprobación.

EL Presidente mociona que es un cargo que se encuentra dentro del orden del día, por lo cual pone a consideración de los miembros.

El Consejero Adrián Salas mociona que conforme al Reglamento es necesario realizar el trámite de la evaluación diferenciada.

El Presidente solicita informe a la Secretaria General sobre la situación de la postulante, a lo que se informa que el cargo de la misma fue convocado en el Edicto N° 02/2019, y su evaluación diferencia está en proceso de aprobación.

El Presidente pone a consideración la solicitud planteada por la postulante, la cual es aprobada por unanimidad, por tanto, queda postergado el estudio del cargo solicitado por la recurrente.

4.- Solicitudes de posposición de estudio de legajos e integración de ternas.

4.1.- Nota del Abogado César Ramón Báez Vázquez, Juez Itinerante de Villarrica, de fecha 03 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que solicita se posponga el estudio del cargo del cual es titular, que fuera convocado en el Edicto N° 06/2018, hasta tanto se trate el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral para Guairá, convocado en el Edicto N° 05/2018.

El Presidente explica que en la sesión anterior, el Pleno del Consejo resolvió por unanimidad posponer el estudio e integración de la terna de ese cargo hasta que se resuelva en la Corte el cargo de Miembro de Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal y Laboral de Guairá.

ROBERTO LUJÁN GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

4.2.- Nota del Abogado Carlos Milciades Miranda, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia del Segundo Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción, de fecha 31 de mayo de 2019, recepcionada en fecha 03 de junio de 2019.

Por la que solicita se posponga el estudio del cargo del cual es titular, que fuera convocado en el Edicto N° 07/2018, hasta tanto se resuelva la terna que integra para el cargo de Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Criminal y Laboral de Concepción.

El Presidente mociona que se hace lugar al pedido atendiendo que el postulante es titular del cargo y se encuentra actualmente en terna, moción que a aprobada por los Consejeros por unanimidad.

4.3.- Nota del Abogado Lucio Alberto Cáceres Aguilera, sin fecha, recepcionada en fecha 05 de junio de 2019.

Por la que solicita se posponga el estudio del cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de San Lorenzo, convocado en el Edicto N° 11/2018, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia resuelva la terna que integra para el cargo de Defensor Público en lo Civil y Comercial de la Capital.

El Presidente mociona que este tipo de pedidos se debe rechaza y solo se hace lugar cuando es el titular del cargo quien integra otra terna, pues por Ley, el Consejo de Magistratura está obligado a incluirlo en la terna del cargo en el cual es titular.

Por tanto, los Consejeros luego de una aceptación de la moción resuelven no hacer lugar a lo solicitado.

5.- Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

5.1.- Oficio J.E.M. N° 736/19, de fecha 30 de mayo de 2019, recepcionada en fecha 31 de mayo de 2019.

Por la que comunica que por A.I. N° 07/19 de fecha 23 de abril de 2019, el Jurado resolvió, **Absolver** a la Abogada Nathalia Del Rocío Moreno Tottit, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Circunscripción Judicial de Alto Paraná.

5.2.- Oficio J.E.M. N° 767/19, de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en fecha 05 de junio de 2019. Por la que comunica que por A.I. N° 221/19 de fecha 04 de junio de 2019, el

ROBERTO RUBÉN GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOME RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

Jurado resolvió, **Cerrar** la investigación preliminar e iniciar de oficio el enjuiciamiento del Agente Fiscal Adjunto del Área III - Departamento Central, Abogado Patricio Gaona.

5.3.- Notas 28/19, 29/19 y 33/19, de fecha 06 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que contestan las notas C.M. N°s 154/2019, 159/2019 y 160/2019, con relación a los antecedentes de los Abogados Juan Carlos Molas Villalba, Carlos Fretes Jacques y Graciela Ramona Flores de Orella.

El Presidente mociona que se tome nota de los mencionados oficios, y se remiten a la Dirección de Archivo para anexar al legajo de los postulantes, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

6. Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas

6.1.- D.G.A.F./M. N° 072 de fecha 04 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que remite copia de la nota DNCP N° 40/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se realiza un descargo positivo conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) presentado por la Institución, para su lectura y ponderación en sesión.

El Presidente solicita se de lectura por Secretaria General y luego agradece a la Dirección Nacional de Contracciones Públicas en la persona del Director Nacional Abg. Pablo Seit Ortiz, por el reconocimiento hacia la actual administración del Consejo de la Magistratura.

6.2.- D.G.A.F., de fecha 07 de junio de 2019, recepcionada en la misma fecha.

Por la que remite informe de evaluación del llamado a CD N° 04/2019 - ID N° 358.499 "Alquiler de Equipos de Fotocopiadoras - Contrato Abierto - Plurianual".

El Presidente solicita que el Director General de Administración y Finanzas, Abg. Silvio Eduardo Estigarribia explique al Pleno el llamado a CD N° 04/2019, luego de lo cual el mencionado llamado fue aprobado por unanimidad por los Consejeros.

7. Informe de la Secretaria General

7.1 En relación al cargo del Abogado Pablo Mario González Ruíz Díaz, Miembro del Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

El Presidente solicita que la Secretaria General pueda informar al respecto.

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIANO KOISROVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

La Secretaria General informa al Pleno que el mencionado cargo fue convocado fue convocado en el Edicto N° 05/2008, pero hasta la fecha no se integró la terna.

Actualmente, aparte del titular, existen dos postulantes habilitados para concursar por el cargo.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, el Presidente mociona que en la fecha se integrará dicha terna, moción aprobada por los Consejeros por unanimidad.

7.2. Renuncias a postulaciones, presentadas por los Abogados Luís Alberto Peralta González (E 12/2018), María Magdalena Barrios Aguilar (E 08/2018, 09/2018, 15/2018, 16/2018), Cinthia Fabiana Fleitas Ibarra (E 06/2018, 12/2018), Ana Teresa Britos Morel (E 08/2018), Venancio Ramón Giménez Santa Cruz (E 11/2018), María Teresa Ruíz Díaz Codas (E 06/2018), Eulogio Marcial Echague Insfrán (Edictos 2018 y 02/2019), Jorge Antoni Narváez Dávalos (E 11/2018), Mario Luís Delvalle García (E 06/2018), Luz Rosana Bogarín Fernández (E 15/2018), Humberto Javier Rosetti Miranda (E 06/2018), Rubén Darío Riveros Medina (E 07/2018) y Francisco DeJesús Velazco Enciso (E 07/2018).

El Presidente mociona que en relación a las mencionadas renuncias se deja a cargo de Secretaría General la remisión de las mismas a la Dirección de Informática para el procesamiento correspondiente, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

8. Asuntos Varios

El Director de Asuntos Jurídicos, Abg. César Verdún, informa que luego de una auditoría realizada a las ternas conformadas en sesión de fecha 03 de junio del año en curso (Acta 1792), se verificó que la terna correspondiente al cargo de 01 (Un) Juez Penal Itinerante de Asunción, Circunscripción Judicial de la Capital, código 2391, convocado en el Edicto N° 06/2018, una de las integrantes no cumplía con todos los requisitos establecidos por el Reglamento, la Abogada Karina Liz Caballero Hellion fue nombrada Fiscal Electoral el 30 de setiembre de 2018 y a la fecha no feneció su mandato ni tiene evaluación diferenciada, por lo que se pone a consideración del Pleno esta situación.

El Presidente mociona que, en base a lo informado, se modificará la terna en relación a la Dra. Karina Liz Caballero Hellion por no ajustarse a los requisitos, también solicita a los funcionarios de la Dirección de Informática y a los encargados de realizar las auditorias de

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENVTEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN B. KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay Gonzalez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura





**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

perfiles de los postulantes, que esta situación no vuelva a repetirse pues el Consejo está expuesto ante este tipo de situaciones.

El Consejero Cristian Kriskovich mociona que al tiempo de ratificar lo dicho por el Presidente, esta situación demuestra el control que existe de parte de los postulantes entre sí y la ciudadanía en general, lo cual hace posible que el Consejo vuelva a revisar incluso ternas ya conformadas, con fundamentos reglamentarios y legales, por tanto se evidencia el control que existe en los procesos de selección y elaboración de ternas, alienta a la ciudadanía a seguir ejerciendo dicho control, y eso considera un aspecto positivo dentro del trabajo realizado por el Consejo.

Luego de un intercambio de opiniones, el Consejo resuelve: modificar la terna conformada para el cargo de un Juez Penal Itinerante de Asunción - Circunscripción Judicial de La Capital en relación a la Abg. Karina Liz Caballero Hellion.

8. Estudio y consideración y consideración de los legajos personales e integración de ternas para los cargos convocados en los Edictos 05/2018 y 06/2018.

El Presidente mociona realizar la terna de Miembro de Tribunal Electoral de la Circunscripción Judicial de Itapúa.

Titular: Pablo Mario Gonzalez Ruiz Díaz, moción aprobada por unanimidad por los Consejeros.

01 (UN) MIEMBRO DEL TRIBUNAL ELECTORAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA

Terna: Abogados JUVENAL ARSENIO FIGARI ECHAURI (181 puntos), PABLO MARIO GONZÁLEZ RUÍZ DÍAZ (252 puntos) y ADOLFO VICENTE MEDINA MEDINA (170 puntos), aprobada por los Consejeros por unanimidad.

A continuación, se modifica la siguiente terna: JUEZ PENAL ITINERANTE DE ASUNCIÓN - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA CAPITAL.

Nueva Terna: Abogados HÉCTOR FABIÁN ESCOBAR DÍAZ (590.18 puntos), GISELLE MARIEL GARCÍA MIÑARRO (404.02 puntos) y JAVIER ENRIQUE RODRÍGUEZ CHAVES (380.02 puntos), aprobada por los Consejeros por unanimidad.

En relación a los cargos de la Circunscripción de Alto Paraná, el Consejero Cristian Kriskovich menciona que a la fecha se han recibido varias notas, más el informe del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y se encuentra pendiente el informe de la Corte Suprema

ROBERTO EUDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CARLOS RAÚL CABRERA
MIEMBRO

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
MIEMBRO

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

de Justicia por lo que considera prudente y menciona tener a la vista todos los antecedentes antes de integrar las ternas para los mencionados cargos, por lo cual solicita la suspensión de la conformación de las ternas.

El Presidente pone a consideración la moción del Dr. Kriskovich, la cual es aprobada por unanimidad por los Consejeros.

A continuación el Presidente informa a los Señores Consejeros que en la fecha culminó la segunda etapa del Proceso de Selección de terna para el cargo de 1 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado en el Edicto N° 1/2019 (Notoria Honorabilidad y Audiencia Pública); también se cuenta con el resultado de los test psicotécnicos, con lo cual el Consejo está habilitado para realizar el estudio y elaboración de la terna, razón por la cual pone a consideración del Pleno proponer una fecha para elaboración de la terna.

El Consejero Carlos Cabrera solicita a los Miembros que en la brevedad se pueda elaborar la terna para el cargo de 01 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia.

Luego de un intercambio de opiniones entre los Señores Miembros, el Consejo resuelve: elaborar la terna para el cargo de 1 (Un) Ministro de la Corte Suprema de Justicia, convocado en el Edicto N° 01/2019 entre el día jueves o viernes de la semana, según la disponibilidad laboral de los Consejeros.

Sobre el punto el Presidente mociona que en consideración al cierre de la segunda etapa de este proceso de selección, fenezca en la fecha el plazo con relación a cualquier cuestionamiento o denuncia sobre los postulantes al cargo de 01 (Un) Ministro de Corte Suprema de Justicia, convocado a través del Edicto N° 01 /2019, pues es necesario ordenar el proceso de selección.

Sobre el punto, el Dr. Cristian Kriskovich mociona que apoya lo solicitado por el Presidente, y aclara que conforme al reglamento la etapa de denuncia está ampliamente concluida.

El Presidente expresa que realiza la moción considerando que en procesos anteriores se suspendió una sesión por haber recibido una denuncia el día de elaboración de la terna, además dentro de este proceso ciudadanía tuvo tiempo suficiente para realizar denuncias o cuestionamientos.

ROBERTO FUJES GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN D. KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
MIEMBRO



Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL**

ACTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO

La moción del Presidente es aprobada por unanimidad por los Consejeros.

No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:00 horas, en mi carácter de Secretaria General extendiendo esta acta, suscribiendo los presentes al pie de la misma, que consta de 17 (diecisiete) fojas, redactadas en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, quedando una en Secretaría y otra en Presidencia.

ROBERTO EULDEZ GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE

CRISTIAN KRISKOVICH
MIEMBRO

JUAN BARTOLOMÉ RAMÍREZ
MIEMBRO

CARLOS RAUL CABRERA
MIEMBRO

ADRIAN SALAS CORONEL
MIEMBRO

LUIS MARIA BENTEZ RIERA
MIEMBRO

OSVALDO GONZALEZ FERREIRA
MIEMBRO



CLAUDIO BACCHETTA CHIRIANI
PRESIDENTE

Abg. Aniza Amambay González
Secretaria General
Consejo de la Magistratura